

## ANEXO 9

### Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos

PE40200-2014 Integración y Funcionamiento de Órganos Permanentes



Estatus del Proyecto				
<input type="checkbox"/> Sin Cambio	<input checked="" type="checkbox"/> Con Ajustes	<input type="checkbox"/> Replanteado	<input type="checkbox"/> Nuevo	

Datos Generales		
	Dice	Debe Decir
<b>Unidad Resp.:</b>	DEOE	DEOE
<b>Titular de la UR:</b>	Prof. Miguel Ángel Solís Rivas	Prof. Miguel Ángel Solís Rivas
<b>Proyecto Estratégico:</b>	2014 Proceso Electoral Federal 2014-2015	2014 Proceso Electoral Federal 2014-2015
<b>Coordinador/Director de Área:</b>	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
<b>Líder de Proyecto:</b>	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
<b>Presupuesto Aprobado:</b>	\$36,131,238.00	\$ 40,617,620.00

Fecha de Inicio: 03/02/2014      Fecha de Término: 31/12/2014

Sustento del cambio	
<b>Artículo que sustenta el cambio:</b>	Artículo 78 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
<b>Motivación:</b>	Los consejos distritales iniciarán sus sesiones a más tardar el día 30 de noviembre del año anterior al de la elección ordinaria, lo que refieren un mes de anticipación respecto a lo establecido anteriormente en el COFIPE. Razón por la cual las actividades inherentes al Proceso Electoral Federal desempeñadas por las juntas ejecutivas distritales, así como de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral requieren para su atención la reprogramación de un mes anterior a lo previsto inicialmente en el proyecto. Caso particular corresponde a la contratación de personal temporal para los órganos desconcentrados.

Objetivo	
<b>Dice:</b>	Apoyar la integración y funcionamiento de juntas locales y distritales ejecutivas, mediante la realización de reuniones de trabajo; la contratación de personal temporal; la adecuación y equipamiento de los inmuebles sede de las juntas ejecutivas y el suministro de lineamientos actualizados de apoyo para la realización de los trabajos referentes al Proceso Electoral Federal 2014-2015, llevando el seguimiento de sus actividades, del cumplimiento de acuerdos y demás disposiciones emitidas por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva, y mediante la identificación de condiciones que puedan afectar su desempeño para presentar propuestas que permitan implementar acciones preventivas o correctivas, a través de informes mensuales.
<b>Debe decir:</b>	

Alcance	
<b>Dice:</b>	El apoyo a la integración y funcionamiento, a través de la contratación de personal temporal que actualice permanentemente los datos previstos en los sistemas de información incorporados a la Red Nacional IFE en materia de organización electoral y para ministrarlos los recursos necesarios para la organización de la reunión a nivel nacional y las cinco reuniones regionales, va dirigido a las 332 Juntas Ejecutivas Locales y Distritales. También se abarca la contratación de personal temporal para la DEOE.

## Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos

PE40200-2014 Integración y Funcionamiento de Órganos Permanentes



Debe decir:	
<b>Atribución con la que se relaciona</b>	
Dice:	<p>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales</p> <p>Uno de los fines del IFE es el garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión (Artículo 105, párrafo 1 inciso e).</p> <p>Por otro lado, es atribución de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral apoyar la integración, instalación y funcionamiento de las juntas locales y distritales ejecutivas (Artículo 130, párrafo 1 inciso a).</p> <p>Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral</p> <p>Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral planear, dirigir y supervisar la elaboración de los programas de organización electoral; supervisar y coordinar a través de los vocales ejecutivos, las actividades de organización electoral en las delegaciones y subdelegaciones del Instituto; autorizar el programa de visitas de supervisión a las juntas locales y distritales; coadyuvar con el Secretario Ejecutivo en la elaboración de los estudios sobre el establecimiento de oficinas municipales del Instituto para ponerlos a la consideración de la Junta General Ejecutiva; supervisar y coordinar a través del Vocal Ejecutivo las actividades en materia de organización electoral de las oficinas municipales que se establezcan, observar el cumplimiento, en materia de organización electoral, de los acuerdos y demás disposiciones que emita la Junta General Ejecutiva, así como dar seguimiento a su observancia; (Artículo 45 párrafo 1 incisos a, b, c, d, e, g, j).</p>
Debe decir:	<p>"LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES"</p> <p>Uno de los fines del IFE es el garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión (Artículo 30, inciso e).</p> <p>Por otro lado, es atribución de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral apoyar la integración, instalación y funcionamiento de las juntas locales y distritales ejecutivas (Artículo 50, inciso a).</p> <p>Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral</p> <p>Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral planear, dirigir y supervisar la elaboración de los programas de organización electoral; supervisar y coordinar a través de los vocales ejecutivos, las actividades de organización electoral en las delegaciones y subdelegaciones del Instituto; autorizar el programa de visitas de supervisión a las juntas locales y distritales; coadyuvar con el Secretario Ejecutivo en la elaboración de los estudios sobre el establecimiento de oficinas municipales del Instituto para ponerlos a la consideración de la Junta General Ejecutiva; supervisar y coordinar a través del Vocal Ejecutivo las actividades en materia de organización electoral de las oficinas municipales que se establezcan, observar el cumplimiento, en materia de organización electoral, de los acuerdos y demás disposiciones que emita la Junta General Ejecutiva, así como dar seguimiento a su observancia; (Artículo 45 párrafo 1 incisos a, b, c, d, e, g, j).</p>
<b>Política(s) que atiende:</b>	
Dice:	2. Mejora en la calidad de los procesos electorales federales
Debe decir:	
<b>Beneficios Esperados</b>	

## Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos

PE40200-2014 Integración y Funcionamiento de Órganos Permanentes



1	Se fortalecerá la coordinación y comunicación entre los Órganos delegacionales y sudelegacionales permanentes, y entre estos con la DEOE.
2	Se mejorará la eficiencia en el manejo de los recursos financieros y materiales en el desarrollo de las operaciones de las 332 juntas locales y distritales ejecutivas.
3	Se mejorarán los tiempos de atención de las actividades y solicitudes de información, en la DEOE así como en los órganos desconcentrados
4	Se actualizará la normatividad en materia de organización electoral.
5	Contar con instalaciones funcionales y con el equipamiento necesario para atender las actividades a desarrollar en el PEF 2014-2015.
Debe decir:	

Cronograma						
Clave	Entregable	Descripción	% avance	Presupuesto Aprobado	Fecha Inicio	Fecha Fin
PE40201 Dice:	Reuniones de Planeación del PEF 2014-2015	Informe de la Reunión Nacional y de las reuniones regionales.	15.00	\$8,898,026.00	01/04/2014	30/11/2014
PE40201 Debe decir:						
PE40202 Dice:	Personal temporal de las juntas locales ejecutivas.	Contratación de capturistas de apoyo para las vocalías del secretario y de organización electoral locales.	0.00	\$1,658,432.00	01/10/2014	31/12/2014
PE40202 Debe decir:						
PE40203 Dice:	Personal temporal de las juntas distritales ejecutivas.	Contratación de capturistas de apoyo para las vocalías del secretario y de organización electoral distritales.	0.00	\$4,545,352.00	01/12/2014	31/12/2014
PE40203 Debe decir:	Personal temporal de las juntas distritales ejecutivas.	Contratación de capturistas de apoyo para las vocalías del secretario y de organización electoral distritales.	0.00	9,031,734.00	01/11/2014	31/12/2014
PE40204 Dice:	Personal temporal de Oficinas Centrales.	Contratación de técnicos en procesos electorales de apoyo para oficinas centrales.	0.00	\$779,433.00	01/10/2014	31/12/2014
PE40204 Debe decir:						
PE40205 Dice:	Visitas de Supervisión a las juntas ejecutivas	Informe de las visitas de supervisión a las juntas ejecutivas.	85.00	\$661,995.00	03/02/2014	30/06/2014
PE40205 Debe decir:						

## Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos

PE40200-2014 Integración y Funcionamiento de Órganos Permanentes



decir:							
PE40206 Dice:	Adecuación de los inmuebles de las juntas ejecutivas locales y distritales	Informe de la remodelación de las instalaciones sede de las juntas ejecutivas locales y distritales	0.00	\$16,600,000.00	01/05/2014	31/08/2014	
PE40206 Debe decir:							
PE40207 Dice:	Equipamiento de las juntas ejecutivas locales y distritales	Informe del equipamiento de las instalaciones sede de las juntas ejecutivas locales y distritales	0.00	\$2,988,000.00	01/05/2014	31/08/2014	
PE40207 Debe decir:							

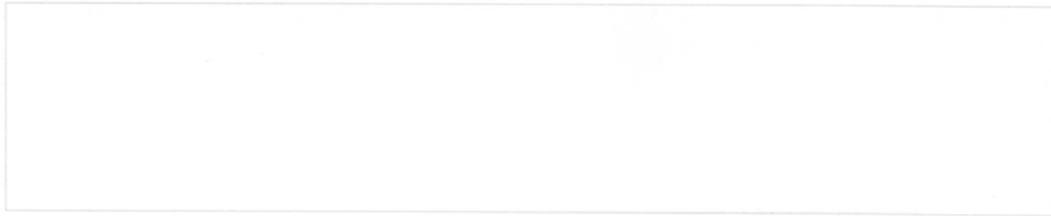
Adquisiciones Programadas			
Estado (Pendiente/en proceso/cancelado)	Descripción	Fecha Inicio Programada	Monto Estimado
Pendiente	Adquisición de relojes-cronómetro para las salas de sesiones de junta ejecutiva.	01/05/2014	\$2,988,000.00

Contratación de Personal				
Estado (Pendiente/en proceso/cancelado)	Relacionado con el Entregable	Importe Programado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pendiente	PE40202 Personal temporal de las juntas locales ejecutivas.	\$ 2,216,294.67	01/09/2014	31/12/2014
Pendiente	PE40203 Personal temporal de las juntas distritales ejecutivas.	\$ 9,031,734.00	01/11/2014	31/12/2014
Pendiente	PE40204 Personal temporal de Oficinas Centrales.	\$ 1,040,445.33	01/11/2014	31/12/2014

Observaciones

**Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos**

PE40200-2014 Integración y Funcionamiento de Órganos Permanentes



  
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo  
Líder de Proyecto

  
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo  
Coordinador / Director de Área

  
Prof. Miguel Ángel Solís Rivas  
Director Ejecutivo / Titular de la Unidad

## ANEXO 10

### Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos

PE40300-2014 Integración y Funcionamiento de Órganos Temporales



Estatus del Proyecto				
<input type="checkbox"/> Sin Cambio	<input checked="" type="checkbox"/> Con Ajustes	<input type="checkbox"/> Replanteado	<input type="checkbox"/> Nuevo	

Datos Generales		
	Dice	Debe Decir
<b>Unidad Resp.:</b>	DEOE	DEOE
<b>Titular de la UR:</b>	Prof. Miguel Ángel Solís Rivas	Prof. Miguel Ángel Solís Rivas
<b>Proyecto Estratégico:</b>	2014 Proceso Electoral Federal 2014-2015	2014 Proceso Electoral Federal 2014-2015
<b>Coordinador/Director de Área:</b>	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
<b>Líder de Proyecto:</b>	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
<b>Presupuesto Aprobado:</b>	\$34,573,271.00	\$ 81,632,638

Fecha de Inicio: 01/10/2014      Fecha de Término: 31/12/2014

Sustento del cambio	
<b>Artículo que sustenta el cambio:</b>	Artículo 78 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
<b>Motivación:</b>	Los consejos distritales iniciarán sus sesiones a más tardar el día 30 de noviembre del año anterior al de la elección ordinaria, lo que refieren un mes de anticipación respecto a lo establecido anteriormente en el COFIPE. Razón por la cual las actividades inherentes al Proceso Electoral Federal desempeñadas por los consejo distritales, así como de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral requieren para su atención la reprogramación de un mes anterior a lo previsto inicialmente en el proyecto. Caso particular corresponde la otorgación de las dietas y apoyo financiero a los consejeros electorales; así como la publicación y difusión de la integración de los consejos locales y distritales.

Objetivo	
<b>Dice:</b>	Apoyar la integración, instalación y funcionamiento de los consejos locales y distritales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, mediante la realización de reuniones de trabajo y el suministro de recursos financieros y normatividad actualizada, para llevar a cabo las funciones conferidas y a través del seguimiento e informes del desarrollo de sus actividades, para identificar condiciones que puedan afectar su desempeño y presentar propuestas que permitan implementar acciones preventivas o correctivas.
<b>Debe decir:</b>	

Alcance	
<b>Dice:</b>	El apoyo a la integración, instalación y funcionamiento va dirigido a dotar los 332 consejos locales y distritales con recursos financieros, materiales, información y normatividad actualizada necesarios para la toma de decisiones para su funcionamiento eficaz y eficiente. Se dará seguimiento al cumplimiento de las resoluciones del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva. En la reunión nacional se convocará a 224 consejeros electorales de las 32 entidades del país.
<b>Debe decir:</b>	

## Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos

PE40300-2014 Integración y Funcionamiento de Órganos Temporales



Atribución con la que se relaciona	
Dice:	<p>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>Uno de los fines del IFE es el garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión (Artículo 105, párrafo 1 inciso e).</p> <p>Es atribución de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral recabar de los consejos locales y de los consejos distritales, copias de las actas de sus sesiones y demás documentos relacionados con el proceso electoral (Artículo 130, párrafo 1 inciso d).</p> <p>Reglamento Interior del Instituto Federal Electora.</p> <p>Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral supervisar y coordinar a través de los vocales ejecutivos, las actividades de organización electoral en las delegaciones y subdelegaciones del Instituto, y observar el cumplimiento, en materia de organización electoral, de los acuerdos y demás disposiciones que emita el Consejo General así como dar seguimiento a su observancia (Artículo 45 párrafo 1 incisos b y g).</p>
Debe decir:	<p>"LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES"</p> <p>Uno de los fines del IFE es el garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión (Artículo 30, inciso e).</p> <p>Por otro lado, es atribución de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral apoyar la integración, instalación y funcionamiento de las juntas locales y distritales ejecutivas (Artículo 50, inciso a).</p> <p>Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.</p> <p>Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral planear, dirigir y supervisar la elaboración de los programas de organización electoral; supervisar y coordinar a través de los vocales ejecutivos, las actividades de organización electoral en las delegaciones y subdelegaciones del Instituto; autorizar el programa de visitas de supervisión a las juntas locales y distritales; coadyuvar con el Secretario Ejecutivo en la elaboración de los estudios sobre el establecimiento de oficinas municipales del Instituto para ponerlos a la consideración de la Junta General Ejecutiva; supervisar y coordinar a través del Vocal Ejecutivo las actividades en materia de organización electoral de las oficinas municipales que se establezcan, observar el cumplimiento, en materia de organización electoral, de los acuerdos y demás disposiciones que emita la Junta General Ejecutiva, así como dar seguimiento a su observancia; (Artículo 45 párrafo 1 incisos a, b, c, d, e, g, j).</p>
Política(s) que atiende:	
Dice:	2. Mejora en la calidad de los procesos electorales federales
Debe decir:	
Beneficios Esperados	
1	Se fortalecerá la coordinación y comunicación entre los Órganos delegacionales y sudelegacionales temporales, y entre estos con el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.

## Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos

PE40300-2014 Integración y Funcionamiento de Órganos Temporales



Debe decir:	
-------------	--

Cronograma						
Clave	Entregable	Descripción	% avance	Presupuesto Aprobado	Fecha Inicio	Fecha Fin
PE40301 Dice:	Dietas de asistencia de los consejeros electorales locales	Dietas de asistencia para los consejeros electorales locales que iniciarán sus funciones en octubre de 2014.	0.00	\$13,092,960.00	01/10/2014	31/12/2014
PE40301 Debe decir:						
PE40302 Dice:	Dietas de asistencia de los consejeros electorales distritales	Dietas de asistencia para los consejeros electorales distritales que iniciarán sus funciones en diciembre de 2014.	0.00	\$17,079,900.00	01/12/2014	31/12/2014
PE40302 Debe decir:	Dietas de asistencia de los consejeros electorales distritales	Dietas de asistencia para los consejeros electorales distritales que iniciarán sus funciones en noviembre de 2014.	0.00	\$51,239,700.00	01/11/2014	31/12/2014
PE40303 Dice:	Apoyo financiero a consejeros electorales locales	Apoyo financiero a consejeros electorales locales durante los meses noviembre y diciembre de 2014.	0.00	\$1,678,912.00	01/11/2014	31/12/2014
PE40303 Debe decir:	Apoyo financiero a consejeros electorales locales	Apoyo financiero a consejeros electorales locales durante los meses octubre, noviembre y diciembre de 2014.	0.00	\$ 2,098,640.00	01/10/2014	31/12/2014
	Apoyo financiero a consejeros distritales	Apoyo financiero a consejeros electorales distritales durante los meses noviembre y diciembre de 2014.	0.00	\$11,804,850.00	01/11/2014	31/12/2014
PE40304 Dice:	Reunión Nacional de Consejeros Locales	Informe de la reunión Nacional con los consejeros electorales locales, para darles a conocer el Plan de Trabajo Institucional. .	0.00	\$2,721,499.00	01/10/2014	30/11/2014
PE40304 Debe decir:						
	Publicación de la integración de los consejos	Publicación y difusión de la integración de los consejos locales y distritales	0.00	\$674,988.66	01/12/2014	31/12/2014

Adquisiciones Programadas			
Estado (Pendiente/en proceso/cancelado)	Descripción	Fecha Inicio Programada	Monto Estimado

## Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos

PE40300-2014 Integración y Funcionamiento de Órganos Temporales



Contratación de Personal				
Estado (Pendiente/en proceso/cancelado)	Relacionado con el Entregable	Importe Programado	Fecha Inicio	Fecha Fin

Observaciones

  
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo  
Líder de Proyecto

  
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo  
Coordinador / Director de Área

  
Prof. Miguel Ángel Solís Rivas  
Director Ejecutivo / Titular de la Unidad

## ANEXO 11

### Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos

PE40500-2014 Ubicación e instalación de casillas



Estatus del Proyecto			
<input type="checkbox"/> Sin Cambio	<input checked="" type="checkbox"/> Con Ajustes	<input type="checkbox"/> Replanteado	<input type="checkbox"/> Nuevo

Datos Generales		
	Dice	Debe Decir
Unidad Resp.:	DEOE	DEOE
Titular de la UR:	Prof. Miguel Ángel Solís Rivas	Prof. Miguel Ángel Solís Rivas
Proyecto Estratégico:	2014 Proceso Electoral Federal 2014-2015	2014 Proceso Electoral Federal 2014-2015
Coordinador/Director de Área:	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Líder de Proyecto:	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Presupuesto Aprobado:	\$4,653,731.00	\$9,328,364.00

Fecha de Inicio: 01/09/2014      Fecha de Término: 31/10/2014

Sustento del cambio	
Artículo que sustenta el cambio:	Artículos: 82 inciso 2 y 253 inciso 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Motivación::	En los procesos en que se realicen elecciones federales y locales concurrentes en una entidad, el Consejo General del Instituto deberá instrumentar la instalación de una mesa directiva de casilla única para ambos tipos de elección, razón por la cual se requiere la instrumentación de logística para la implementación de la casilla única.

Objetivo	
Dice:	Garantizar la ubicación de domicilios para la instalación de casillas electorales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, identificando domicilios que cubran los requisitos de la Ley para instalar casillas electorales.
Debe decir:	

Alcance	
Dice:	Se dotará de cartografía a las 332 Juntas Ejecutivas, Locales y Distritales, como insumo para realizar recorridos que abarcarán las secciones electorales en los 300 distritos electorales del país, lo cual permitirá, actualizar los rasgos relevantes de la cartografía electoral, así como identificar domicilios con espacios funcionales para ubicar casillas electorales y establecer rutas de acceso y tiempos de traslado óptimos a las sedes distritales.
Debe decir:	

Atribución con la que se relaciona	
Dice:	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
	En cada sección electoral se instalará una casilla para recibir la votación el día de la jornada electoral (Artículo 154, párrafo 3).

N

## Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos

PE40500-2014 Ubicación e instalación de casillas



	<p>Procedimiento para determinar la ubicación de casillas (Artículos 239, 241, 242 y 244). En toda sección electoral por cada 750 electores o fracción se instalará una casilla (Art. 239, numerales 2 y 3 inciso a).</p> <p>Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral</p> <p>Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral supervisar, por conducto de los vocales ejecutivos, que la instalación de casillas se realice de acuerdo con las normas establecidas (Artículo 45 párrafo 1 inciso i).</p>
Debe decir:	<p>"LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES"</p> <p>En cada sección electoral se instalará una casilla para recibir la votación el día de la jornada electoral, con excepción de lo dispuesto en los párrafos 4, 5 y 6 del artículo 253 de esta Ley.(art. 81 inciso 3).</p> <p>De los Procedimientos para la Integración y Ubicación de Mesas Directivas de Casilla (Capítulo Quinto).</p> <p>Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral</p> <p>Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral supervisar, por conducto de los vocales ejecutivos, que la instalación de casillas se realice de acuerdo con las normas establecidas (Artículo 45 párrafo 1 inciso i).</p>

### Política(s) que atiende:

Dice: 2. Mejora en la calidad de los procesos electorales federales

Debe decir:

### Beneficios Esperados

- 1 Se garantizará la entrega oportuna de la cartografía a las 332 juntas locales y distritales ejecutivas.
- 2 Se actualizarán los rasgos relevantes de la cartografía electoral.
- 3 Se actualizará el número de domicilios con espacios funcionales, identificados para ubicar e instalar casillas electorales.
- 4 Se actualizarán las rutas de acceso y tiempos de traslado óptimos a las sedes distritales.

Debe decir:

### Cronograma

Clave	Entregable	Descripción	% avance	Presupuesto Aprobado	Fecha Inicio	Fecha Fin
PE40501 Dice:	Productos cartográficos	Impresión de productos cartográficos requeridos por las juntas distritales ejecutivas en los recorridos por las secciones electorales.	100.00	\$450,000.00	01/03/2014	30/06/2014

**Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos**

PE40500-2014 Ubicación e instalación de casillas



PE40501							
Debe decir:							
PE40502	Recorridos de las juntas locales ejecutivas	Informe de los recorridos por las juntas locales ejecutivas en las secciones electorales.	50.00	\$557,702.00	01/04/2014	31/05/2014	
Dice:							
PE40502							
Debe decir:							
PE40503	Recorridos de las juntas distritales ejecutivas	Informe de los recorridos por las juntas distritales ejecutivas en las secciones electorales.	50.00	\$3,646,029.00	01/04/2014	31/05/2014	
Dice:							
PE40503							
Debe decir:							
	Casilla única	Reuniones de trabajo en materia de organización electoral para la implementación de la casilla única en elecciones concurrentes	0.00	\$4,674,633.00	01/10/2014	30/11/2014	

Adquisiciones Programadas			
Estado (Pendiente/en proceso/cancelado)	Descripción	Fecha Inicio Programada	Monto Estimado

Contratación de Personal				
Estado (Pendiente/en proceso/cancelado)	Relacionado con el Entregable	Importe Programado	Fecha Inicio	Fecha Fin

Observaciones

**Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos**

PE40500-2014 Ubicación e instalación de casillas



  
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo  
Lider de Proyecto

  
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo  
Coordinador / Director de Área

  
Prof. Miguel Ángel Solís Rivas  
Director Ejecutivo / Titular de la Unidad

## ANEXO 12

### Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos

PE40800-2014 Documentación y Materiales Electorales



Estatus del Proyecto			
<input type="checkbox"/> Sin Cambio	<input checked="" type="checkbox"/> Con Ajustes	<input type="checkbox"/> Replanteado	<input type="checkbox"/> Nuevo

Datos Generales		
	Dice	Debe Decir
<b>Unidad Resp.:</b>	DEOE	DEOE
<b>Titular de la UR:</b>	Prof. Miguel Ángel Solís Rivas	Prof. Miguel Ángel Solís Rivas
<b>Proyecto Estratégico:</b>	2014 Proceso Electoral Federal 2014-2015	2014 Proceso Electoral Federal 2014-2015
<b>Coordinador/Director de Área:</b>	Gerardo Martínez	Gerardo Martínez
<b>Líder de Proyecto:</b>	Gerardo Martínez	Gerardo Martínez
<b>Presupuesto Aprobado:</b>	\$45,887,994.00	\$46,368,194.00

Fecha de Inicio: 01/01/2014

Fecha de Término: 31/12/2014

Sustento del cambio	
<b>Fundamentación:</b>	Artículo Transitorio Segundo, Numeral II, inciso a), del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia Política- Electoral. Artículo 225, párrafo 1 y Artículo 258, párrafo 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
<b>Motivación:</b>	<p>Toda vez que la organización de las elecciones federales será una atribución del Instituto Nacional Electoral bajo las normas establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes reglamentarias, que la planeación inicial de los proyectos para el Proceso Electoral Federal 2014-2015 se realizó con la normatividad constitucional anterior, y que en las reformas constitucionales se establece que la jornada electoral se realizará el primer domingo de junio del año de la elección, es decir, un mes antes de lo establecido anteriormente, por lo que se incluyó en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que el inicio del Proceso Electoral Federal sea en septiembre de 2014, en lugar de octubre del mismo año.</p> <p>En virtud de lo anterior, se propone la modificación a este proyecto con el fin de estar en posibilidades de atender los compromisos originalmente planteados para enero de 2015, en materia de producción de documentación y materiales electorales, así como para el acondicionamiento y equipamiento de la bodega central de Organización Electoral.</p> <p>Es necesario iniciar de forma anticipada la producción de la documentación electoral con la supervisión correspondiente, lo que requerirá recursos para la contratación del personal necesario.</p> <p>Asimismo, al adelantar la licitación y la producción de los materiales electorales, se requerirán recursos para otorgar adelantos a los proveedores que resulten ganadores de las licitaciones.</p> <p>Respecto del resguardo de la documentación electoral de 2006 que ya fue destruida por mandato del Consejo General en 2013, solo será necesario destruir la documentación de los paquetes que fueron reservados para los estudios aprobados por el propio consejo General, por lo que se solicita que los recursos aprobados originalmente, se destinen a la producción de documentación y materiales electorales arriba referida.</p> <p>Asimismo, se solicita la reprogramación de diversos recursos para estar en posibilidades de atender el cambio en el calendario del Proceso Electoral Federal 2014-2015.</p> <p>Sin embargo, resulta de suma importancia señalar que parte de los recursos que se solicitan para atender las nuevas necesidades, pudieran tomarse del presupuesto aprobado para el resguardo de la documentación electoral 2006 que ya no se requiere.</p> <p>Por otra parte, el nuevo ordenamiento legal en materia electoral, establece que en cada distrito electoral podrán instalarse hasta 10 casillas especiales, a diferencia de las 5 que estaban previstas en la anterior ley electoral. Este cambio, junto con la nueva estimación de casillas básicas y contiguas proporcionada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y las extraordinarias calculadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral hacen necesaria una actualización de cantidades a producir de documentos en 2014, lo que implica un requerimiento adicional de recursos.</p>

#### Objetivo

## Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos

PE40800-2014 Documentación y Materiales Electorales



Dice:	Asegurar el suministro oportuno de los documentos y materiales necesarios para que se puedan celebrar las elecciones federales de 2015 en todas las casillas aprobadas por el Instituto Federal Electoral en los 300 consejos distritales.
Debe decir:	

### Alcance

Dice:	Diseñar, producir y distribuir los documentos y materiales electorales a los 300 consejos distritales, en las cantidades y con la calidad y oportunidad necesarias, para que se cuente con ellos en todas las casillas aprobadas.
Debe decir:	

### Atribución con la que se relaciona

Dice:	Dar cumplimiento a las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, que le confiere el artículo 130 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en sus incisos b) y c): b) Elaborar los formatos de la documentación electoral, para someterlos por conducto del Secretario Ejecutivo, a la aprobación del Consejo General. c) Proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación electoral autorizada. También al artículo 254, párrafo 1 del código de la material, que establece que "las boletas deberán obrar en poder del consejo distrital, 15 días antes de la elección".
Debe decir:	

### Política(s) que atiende:

Dice:	1. Fortalecimiento del régimen político-electoral
Dice:	2. Mejora en la calidad de los procesos electorales federales
Dice:	5. Consolidación de la confianza ciudadana
Debe decir:	

### Beneficios Esperados

1	Contar con documentos y materiales electorales mejorados, para facilitar su uso por los ciudadanos que fungen como funcionarios de casilla.
2	Disminuir la incidencia de solicitudes adicionales de documentos y materiales electorales de los consejos distritales, por una mejor supervisión durante su producción.
3	Ofrecer mayor certeza en los consejos distritales de las cantidades y tipos de documentos y materiales electorales recibidos de la bodega central, con lo que reducen solicitudes adicionales.
4	Ofrecer información más precisa a los consejos distritales, sobre el seguimiento a los vehículos que realizan los traslados de la documentación y materiales electorales, con el fin de evitar inconvenientes con los invitados a la llegada de estos vehículos.
5	Ofrecer con mayor oportunidad, la información y los recursos necesarios para el acondicionamiento y equipamiento de los espacios de custodia de los consejos distritales, para evitar posibles inconvenientes con el personal de resguardo.

## Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos

PE40800-2014 Documentación y Materiales Electorales



Debe decir:	
-------------	--

Cronograma						
Clave	Entregable	Descripción	% avance	Presupuesto Aprobado	Fecha Inicio	Fecha Fin
PE40801 Dice:	Documentos sin emblemas y artículos adicionales para las casillas a instalar.	Diseño de la documentación electoral y producción de 17 documentos sin emblemas de partidos políticos y 10 artículos adicionales (porta gafetes y etiquetas).	15.00	\$19,346,362.00	01/01/2014	31/12/2014
PE40801 Debe decir:				\$21,186,559.00	01/01/2014	31/12/2014
PE40802 Dice:	Contratación de recursos humanos para el seguimiento de la producción de los documentos electorales.	Informe sobre la contratación de 5 personas que realizarán la supervisión en las instalaciones del impresor de la documentación electoral del Proceso Electoral Federal 2014-2015, con los conocimientos técnicos especializados así como la compra del equipo y papelería requeridos.	0.00	\$246,603.00	01/06/2014	31/12/2014
PE40802 Debe decir:		Informe sobre la contratación de 11 personas que realizarán la supervisión en las instalaciones del impresor de la documentación electoral del Proceso Electoral Federal 2014-2015, con los conocimientos técnicos especializados así como la compra del equipo y papelería requeridos.		\$468,973.00	01/06/2014	31/12/2014
PE40803 Dice:	Diseño de los prototipos de materiales electorales para el PEF 2014-2015 para su presentación al Consejo General y licitación.	Informe sobre los trabajos del diseño y preparación de los 7 modelos de materiales electorales, que se presentarán al Consejo General del Instituto, para su posterior licitación pública.	8.00	\$773,642.00	01/02/2014	31/12/2014
PE40803 Debe decir:	Diseño y presentación al Consejo General de los materiales electorales para el PEF 2014-2015, y su licitación pública y adjudicación.	Informe sobre los trabajos del diseño y preparación de los 7 modelos de materiales electorales, que se presentarán al Consejo General del Instituto, para su licitación pública y adjudicación.		\$8,773,967.00	01/02/2014	31/12/2014
PE40804 Dice:	Contratación de recursos humanos para apoyo en el proceso de licitación de los materiales electorales.	Informe sobre la contratación de 3 personas que apoyarán en la evaluación y dictamen técnico para adjudicar la producción de los materiales electorales e iniciarán la supervisión de la producción en 2015.	0.00	\$72,602.00	01/11/2014	31/12/2014
PE40804 Debe decir:						

## Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos

PE40800-2014 Documentación y Materiales Electorales



PE40805 Dice:	Propuesta de inmuebles para instalar la Bodega Central de Organización Electoral en 2015.	Informe sobre la búsqueda y selección de los inmuebles factibles de ser utilizados como Bodega Central de Organización Electoral del Proceso Electoral Federal 2014-2015, que reúnan las características de seguridad y funcionalidad necesarias, optimizando la superficie requerida.	0.00	\$9,330.00	01/10/2014	31/12/2014
PE40805 Debe decir:		Informe sobre la búsqueda y selección de los inmuebles factibles de ser utilizados como Bodega Central de Organización Electoral del Proceso Electoral Federal 2014-2015, que reúnan las características de seguridad y funcionalidad necesarias, optimizando la superficie requerida. Así como la adquisición de insumos para su acondicionamiento y equipamiento.		\$199,005.00	01/10/2014	31/12/2014
PE40806 Dice:	Resguardo de los paquetes electorales de 2006, concentrados en la bodega nacional y, en su caso, la destrucción.	Informes mensuales del estado en que se encuentra la Bodega Nacional y los espacios de custodia militar y, en su caso, la destrucción de la documentación electoral de 2006 por procedimientos ecológicos, evitando un impacto al medio ambiente.	0.00	\$9,918,605.00	01/01/2014	31/12/2014
PE40806 Debe decir:	Destrucción de la muestra de paquetes electorales de 2006, conservada para los estudios ordenados por el Consejo General.	Informe de la destrucción de la muestra de paquetes electorales de 2006 por procedimientos ecológicos, evitando un impacto al medio ambiente.		\$146,238.00	01/05/2014	31/12/2014
PE40807 Dice:	Acondicionamiento de las bodegas distritales y espacios de custodia en las Juntas Distritales Ejecutivas.	Informe sobre el acondicionamiento de las bodegas distritales y espacios de custodia en las Juntas Distritales Ejecutivas, para asegurar las mejores condiciones posibles a la documentación que ahí se almacenará y al personal de custodia.	10.00	\$15,520,850.00	01/06/2014	31/12/2014
PE40807 Debe decir:						

### Adquisiciones Programadas

Estado (Pendiente/en proceso/cancelado)	Descripción	Fecha Inicio Programada	Monto Estimado

### Contratación de Personal

Estado (Pendiente/en proceso/cancelado)	Relacionado con el Entregable	Importe Programado	Fecha Inicio	Fecha Fin

### Observaciones

**Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos**

PE40800-2014 Documentación y Materiales Electorales



[Empty rectangular box for content]

Gerardo Martínez  
Lider de Proyecto

Gerardo Martínez  
Coordinador / Director de Área

Prof. Miguel Ángel Solís Rivas  
Director Ejecutivo / Titular de la Unidad